



# ProInversión

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 06 -2020/DPP/TE.25

Lima, 14 de febrero de 2020

### VISTOS:

El Resumen Ejecutivo N° 2-2020/DPP/TE.25, el Informe Técnico N° 2-2020/DPP/TE.25, el Informe Legal N° 2-2020/DPP/TE.25, el Informe Financiero N° 2-2020/DPP/TE.25 y el Acuerdo del Comité Pro Transportes y Comunicaciones N° 56-1-2020-Telecomunicaciones;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2019-MTC/01.03 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 07 de marzo de 2019, se dispuso la realización del Concurso Público para otorgar la concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y para asignar a nivel nacional: (i) el rango de frecuencias 1,750 - 1,780 MHz y 2,150 - 2,180 MHz, y (ii) el rango de frecuencias 2,300 - 2,330 MHz; conforme a la canalización que determine el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y de acuerdo a las condiciones que se establezcan en las bases del citado concurso; encargando a PROINVERSIÓN la conducción del Concurso Público y el otorgamiento de la buena pro, en coordinación con el Viceministerio de Comunicaciones;

Que, conforme al numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1362, los Comités Especiales de Inversiones son órganos colegiados encargados de aprobar y elevar a la Dirección Ejecutiva, para su ratificación, o para su conformidad y remisión al Consejo Directivo, según corresponda, los documentos que corresponden a los principales hitos del proceso, como en el presente caso, el Plan de Promoción de los Proyectos indicados en los considerando precedentes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN N° 97-2019 de fecha 01 de octubre de 2019, se asignó los Proyectos al Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, para los fines a que se refiere el numeral 15.1 del Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1362;

Que, mediante Acuerdo N° 53-1-2020-Telecomunicaciones, el Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES de PROINVERSIÓN aprobó la conformidad de los Informes de Evaluación de los Proyectos "Bandas 1,750 - 1,780 MHz y 2,150 - 2,180 MHz" y "Banda 2,300 - 2,330 MHz";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN N° 02-2020-TE.25, la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN ratificó el Acuerdo N° 53-1-2020-Telecomunicaciones;

Que, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 96-2-2020-CD, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN: (i) aprobó la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada de los Proyectos "Bandas 1,750 - 1,780 MHz y 2,150 - 2,180 MHz" y "Banda 2,300 - 2,330 MHz", (ii) estableció la modalidad de promoción de la inversión privada de los citados Proyectos, y (iii) dispuso la publicación del



acuerdo en el portal institucional de PROINVERSIÓN y en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante Acuerdo del Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES N° 56-1-2020-Telecomunicaciones, se aprobó el Plan de Promoción de los Proyectos "Bandas 1,750 - 1,780 MHz y 2,150 - 2,180 MHz" y "Banda 2,300 - 2,330 MHz". Asimismo, se dispuso remitir el Plan de Promoción a la Dirección Ejecutiva para la ratificación correspondiente;

Que, el inciso 4 del numeral 14.2 del artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1362, la Dirección Ejecutiva tiene como funciones el ratificar los acuerdos de los Comités Especiales de Inversiones que aprueban los principales hitos de los proyectos desarrollados bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyecto en Activos, cuyo Costo Total de Inversión no exceda las 300,000 UIT, previa verificación de la consistencia del proceso;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar el Acuerdo del Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES N° 56-1-2020-Telecomunicaciones, por el que se aprobó el Plan de Promoción de los Proyectos "Bandas 1,750 – 1,780 MHz y 2,150 – 2,180 MHz" y "Banda 2,300 – 2,330 MHz".

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución y del Plan de Promoción en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

**Artículo 3°.-** Comunicar la presente resolución al Comité PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, al Director de Portafolio de Proyectos y al Director de Proyecto.

Regístrese y comuníquese.

**RAFAEL UGAZ VALLENAS**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

